

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Descripción	El Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, ofrece este trámite, que esta orientado a determinar el Giro Específico del Negocio - GEN de las entidades contratantes determinadas en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública - SNCP.
¿A quién está dirigido?	Está dirigido a: Empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, podrán utilizar el régimen especial para contrataciones del giro específico del negocio Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esa contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societario, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. No se considerará como giro específico del negocio, a las contrataciones que realicen las empresas públicas creadas para la prestación de servicios públicos que no tengan un riesgo de competencia en el mercado. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio dirigido a la máxima autoridad de la empresa solicitante, notificando lo resuelto respecto a la solicitud de determinación, ampliación y/o modificación de giro específico del negocio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos obligatorios:

1. Documento suscrito por el representante legal o su delegado, por el cual solicite motivadamente la determinación del giro específico del negocio;
2. Copia del acto o normativa de constitución que permita verificar la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública o personas jurídicas de derecho privado, de ser el caso;
3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP (formato Listado de CPC a N9"); y,
4. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, deberán adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo y actualizado a la fecha de la solicitud.

Requisitos complementarios:

1. De existir, adjuntar la delegación de la Máxima Autoridad.
2. Anexo (informe, estudios o análisis que justifiquen la solicitud).

¿Cómo hago el trámite?

Una vez que cuente con todos los requisitos obligatorios y complementarios, de ser el caso, debe remitirlos al SERCOP:

1. Remita la solicitud, adjuntando la documentación habilitante a través de la herramienta Quipux (<https://www.gestiondocumental.gob.ec/>), correo electrónico (gestiondocumental@sercop.gob.ec) o en ventanilla física en las oficinas del SERCOP.
2. En caso de observaciones en los requisitos remitidos por la entidad, una vez notificada, deberá subsanarlas en el término de 3 días.
3. Receptar el oficio con lo resuelto respecto a la solicitud de determinación, ampliación y/o modificación de giro específico del negocio.
4. En caso de aprobación del requerimiento del giro específico del negocio, la entidad solicitante deberá:

- ° Generar reglamento del giro específico del negocio (formato "Modelo básico de Reglamento") y,

- ° Enviar al SERCOP mediante oficio en un término de 30 días, contados a partir de la aprobación.

Canales de atención:

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención virtual:

Ingresa tus requerimientos, en el siguiente link:

www.gestiondocumental.gob.ec

Atención presencial:

MATRIZ QUITO

Av. Amazonas y Pereira. Plataforma Gubernamental Financiera

Teléfono: 02 244-0050

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:45

AMBATO

Sucre y Guayaquil, esquina

Tercer Piso de la Ex Corte de Justicia

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:45

Teléfono: 032420397

Teléfono: 03 3730-640 Ext. 1092

PORTOVIEJO

Vía Santa Ana (Calle 15 de Abril y los Nardos) Centro de Atención Ciudadana

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:45

GUAYAQUIL

Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo

Edificio del Gobierno zonal piso 6

Teléfono: 04 372-6690

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:45

CUENCA

Dolores Veintimilla 1-31 y Agustín Cueva

Teléfonos: 07-3702650

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:45

Base Legal

- [395 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 4.](#)
- [395 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 2 numeral 8.](#)
- [395 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 1.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 206.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 205.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 204.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Estudios de Contratación Pública
Correo Electrónico: gestiondocumental@sercop.gob.ec
Teléfono: 02 2440 050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	1
2026	07	0	6
2026	06	0	0
2026	05	0	1
2026	04	0	3
2026	03	0	4
2026	02	0	3
2026	01	0	1
2025	12	0	2
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	5
2025	06	0	5
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	6
2024	12	0	1
2024	11	0	5
2024	10	0	3
2024	09	0	0
2024	08	0	8
2024	07	0	10
2024	06	0	2
2024	05	0	3
2024	04	0	8
2024	03	0	3
2024	02	0	6
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	2
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	2
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	3
2022	02	0	3
2022	01	0	2
2021	12	0	2
2021	11	0	1
2021	10	0	4
2021	09	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	2
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	3
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	3
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	1
2019	11	0	2
2019	10	0	2
2019	09	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	1
2019	07	0	3
2019	06	0	1
2019	05	0	3
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	2
2019	01	0	1
2018	12	0	4
2018	11	0	1
2018	10	0	1
2018	09	0	2
2018	08	0	3
2018	07	0	3
2018	06	0	3
2018	05	0	6
2018	04	0	5
2018	03	0	7
2018	02	0	2
2018	01	0	8
2017	12	0	20